

# Código de Ética y Conducta para Proveedores



Austral Group S.A.  
Austevoll Seafood Company





Austevoll Seafood ASA

# Sobre nosotros



Somos una empresa pesquera líder en la extracción, procesamiento y comercialización de nutrientes del mar peruano que realiza sus operaciones siguiendo un modelo de gestión sostenible enfocado en la calidad, la mejora continua, la ecoeficiencia y la innovación.

Formamos parte del grupo noruego Austevoll Seafood ASA empresa listada en Oslo Bourse y que cuenta con operaciones en tres de los países pesqueros más importantes: Noruega, Chile y Perú. El objeto social de las principales entidades que conforman el grupo es la extracción, cultivo, procesamiento y comercialización de especies hidrobiológicas.

Este documento está alineado a nuestra Política Integrada de Gestión Sostenible y a la Política de Compras Sostenibles, en la que reconocemos a nuestros proveedores como socios estratégicos, pieza clave de nuestra cadena de valor. Promovemos el desarrollo local, las compras sostenibles y el desarrollo de nuestros proveedores, la mejora de estándares ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo.

Estamos comprometidos con la protección de los derechos humanos y condiciones dignas de trabajo. Apoyamos la Carta Internacional de derechos Humanos y los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Además, respaldamos los Principios Rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Ley de Transparencia basada en las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales.

El presente documento incorpora normas y buenas prácticas de gobierno corporativo para la prevención de actos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, que aseguren una gestión sostenible, ética y responsable en nuestra cadena de valor.

Somos signatarios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, estamos alineados a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Como miembros de la red del pacto mundial estamos comprometidos en el cumplimiento de 10 principios universalmente aceptados sobre los derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción. Asimismo, nuestra gestión está alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, donde como parte de nuestra estrategia de sostenibilidad hemos priorizados los siguientes 9 ODS:



Exigimos a nuestros proveedores a alinear su gestión y contribuir con los principios éticos y de sostenibilidad asumidos por AUSTRAL, y sean actores participes de la transformación por el desarrollo sostenible.



# Disposiciones Generales

El presente Código es aplicable a todos nuestros proveedores ya sean personas naturales o jurídicas, a sus trabajadores, gerentes, accionistas, directores y demás funcionarios; así como a terceros, en caso hayan sido subcontratados, sin perjuicio de ello, la responsabilidad del cumplimiento de las disposiciones establecidas en este Código será íntegramente del proveedor.

- El proveedor está obligado a cumplir con todas las disposiciones legales vigentes aplicables al giro de su negocio.
- El proveedor está obligado a cumplir con las disposiciones, políticas y procedimientos internos de AUSTRAL que le hayan sido previamente comunicadas en el marco del cumplimiento de sus servicios. Así como al cumplimiento de las disposiciones informadas al ingreso a las sedes e instalaciones de AUSTRAL.
- El proveedor se compromete a cumplir con los lineamientos de AUSTRAL en materia de derechos humanos y condiciones dignas de trabajo.
- El proveedor se compromete a cumplir con los lineamientos de gestión sostenible con relación a los 10 principios del Pacto Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (priorizados) de Naciones Unidas.
- El proveedor debe cumplir con declarar los conflictos de interés, reales o potenciales, que pudieran existir con operaciones o trabajadores de AUSTRAL.
- El proveedor tiene la obligación de informar a AUSTRAL sobre cualquier hecho, investigación o denuncia que tenga en curso relativas a, sin carácter taxativo o enumerativo, corrupción de funcionarios, fraude financiero, defraudación tributaria, entre otros.
- El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Código es considerado una falta grave. AUSTRAL se reserva el derecho de dar por terminado cualquier contrato o acuerdo comercial con cualquier proveedor que no cumpla con el Código.

1

# Ética y Transparencia

Nuestros proveedores se comprometen a cumplir con todos los lineamientos éticos establecidos por AUSTRAL, actuar siempre con integridad y honestidad ajustando su comportamiento a las siguientes normas: ds:

## **Prohibido ofrecer regalos y atenciones**

Está prohibido entregar regalos, realizar atenciones, invitaciones, ofrecer dádivas o pagar comisiones indebidas o incentivos ilegales a trabajadores de AUSTRAL, persona natural o persona jurídica, funcionario público con la finalidad de obtener un beneficio o mantener algún negocio, tanto directamente o a través de terceros. Tampoco serán aceptados regalos de carácter promocional o publicitario.r.

## **Prohibido obtener ventajas indebidas**

Está prohibido utilizar información, bienes y/o activos de AUSTRAL para obtener alguna ventaja o beneficio indebido que vaya más allá de la ejecución de la prestación acordada con la empresa. .

## **Prohibidos sobornos**

Está prohibido de realizar cualquier tipo de práctica corrupta, soborno, extorsión o malversación de activos. tion of assets.

## **Prohibidos productos que provengan de actos ilícitos**

Está prohibido suministrar productos que provengan de alguna actividad informal o que sean destinados a alguna actividad ilícita.

## **Prohibidos productos adulterados**

Está prohibido usar o entregar productos adulterados, falsificados o robados.

## **Conflicto de Intereses**

Nuestros proveedores deben evitar cualquier conflicto de intereses y divulgar de manera transparente cualquier situación que pueda dar lugar a un conflicto.

## **Transparencia financiera**

Nuestros proveedores deben mantener registros contables precisos y transparentes que reflejen con precisión todas las transacciones comerciales.

## **Prohibida las prácticas de lavado de activos y financiamiento del terrorismo**

Está prohibido el encubrimiento indebido de bienes o dinero provenientes de actividades ilícitas con el fin de darle una apariencia lícita. Asimismo, se encuentra prohibido proveer, aportar o recolectar medios, fondos, recursos o servicios financieros o económicos con el fin de cometer cualquier delito relacionado al financiamiento del terrorismo.

## **Falsificación o adulteración de documentos**

Está prohibido usar o entregar documentos adulterados o falsificados.

Austral tiene tolerancia cero a actos de corrupción, soborno, pagos de facilitación, tráfico de influencias, y se adhiere a todas las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables.





2

# Protección de los Derechos Humanos

Nuestros proveedores deben respetar y cumplir los principios de protección de los derechos humanos y asegurar condiciones de trabajo dignas en sus operaciones, evitando cualquier práctica que atente contra la dignidad de sus trabajadores y comunidades locales.

Deben cumplir con la normativa laboral vigente en lo que se refiere al pago oportuno de salarios, contribuciones a ESSALUD, retenciones efectuadas a sus trabajadores con relación al Sistema de Pensiones (AFP/ONP), Impuesto a la Renta, el cumplimiento de la jornada laboral y otras que la Ley establezca en materia laboral y normativa del sector.

Deberán promover un adecuado ambiente de trabajo dando un trato respetuoso, inclusivo, justo y no discriminatorio a su personal, comprometiéndose a respetar los siguientes lineamientos:

## Trabajo infantil

En ninguna circunstancia deben utilizar o apoyar el uso de trabajo infantil en forma directa ni indirecta.

## Violencia contra la mujer

Respetar y promueve activamente los derechos de la mujer y rechaza cualquier tipo de violencia o discriminación contra ella.

## Ningún tipo de discriminación

Ya sea por sexo, raza, religión, ideas políticas, nacionalidad, lengua, orientación sexual, apariencia física, estado civil, edad o discapacidad.

## Ningún tipo de abuso

Están prohibidos todos los actos de violencia física o psicológica contra sus trabajadores.



## Trabajo forzado

Todas las formas de trabajo forzoso, trabajo esclavo o trabajo involuntario quedan estrictamente prohibidas.

## Crueldad física

Todo tipo de castigos, amenazas, humillaciones y abusos quedan prohibidos en todas sus formas.

## Prohibición del trabajo forzoso

En ninguna circunstancia realizar trabajos forzosos, involuntarios, prácticas de explotación de la persona, esclavitud.

## Trato justo y respetuoso

El proveedor deberá proporcionar un entorno de trabajo libre de violencia, están prohibidos los abusos verbales, la crueldad física o psicológica contra sus trabajadores, ni insultos ni amenazas, ni ninguna conducta de humillación o despido injustificado.

## No al hostigamiento sexual

El proveedor deberá prevenir, prohibir y sancionar toda conducta de acoso u hostigamiento sexual.

## Sindicatos

El proveedor deberá respetar la libre asociación de los trabajadores a sindicatos y agrupaciones gremiales, así como su derecho a negociar de forma colectiva.

## Relacionamiento con la Comunidad

- a. **Compromiso Comunitario:** Nuestros proveedores deben mantener una relación positiva con las comunidades locales y contribuir a su bienestar a través de iniciativas sociales y de desarrollo sostenible.
- b. **Comunicación Abierta:** Nuestros proveedores deben fomentar una comunicación abierta y transparente con las comunidades locales y abordar de manera responsable cualquier inquietud o queja.

# Salud y Seguridad en el trabajo

Nuestros proveedores deben cumplir y promover una cultura de seguridad basada en la prevención de accidentes y deterioros a la salud, capacitando e implementando procedimientos de trabajo seguro, de acuerdo con los riesgos evaluados y a situaciones de emergencia, priorizando la salud y seguridad de sus trabajadores, cumpliendo entre otras obligaciones dispuestas por ley, con lo siguiente:

- a. Promover e integrar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo adoptando un sistema de gestión debidamente planificado.
- b. Brindar a sus trabajadores, como mínimo, las 4 capacitaciones anuales de acuerdo con ley y vinculadas a sus riesgos operacionales.
- c. Implementar procedimientos de trabajos seguros en condiciones y ambientes seguros y asegurar que todos sus colaboradores sean capacitados y cumplan estos procedimientos
- d. Asegurar el suministro y uso adecuado de los equipos de protección personal (EPP), herramientas y equipos de trabajo.
- e. Realizar exámenes médicos ocupacionales y seguimientos médicos, contratar seguros complementarios para trabajos de riesgo (SCTR)\*.
- f. Supervisar de forma constante los trabajos a fin de prevenir actos y condiciones inseguras durante sus operaciones.
- g. Vigilar de que sus trabajadores cumplan con todas las medidas de seguridad y salud durante la prestación de sus servicios.
- h. Nuestros proveedores se comprometen al uso responsable del equipamiento técnico necesario, uso obligatorio de los equipos de protección personal (EPP) y asistencia a los cursos de capacitación.

\* Adulterar o falsificar esta documentación es considerada una falta grave. AUSTRAL se reserva el derecho de dar por terminada cualquier relación comercial y contractual.

# Gestión Ambiental

Nuestros proveedores deben cumplir con desarrollar sus actividades minimizando los efectos adversos en la comunidad en la que operan y en el medio ambiente, conforme a la legislación vigente. Se comprometen a usar los recursos naturales de manera responsable y sostenible.

## Cumplimiento Legal

Nuestros proveedores deben cumplir con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables en todas sus operaciones.

## Gestión de residuos

Nuestros proveedores desarrollan sus actividades realizando un manejo integral y responsable de sus residuos generados en nuestras plantas, en el marco de la normatividad legal vigente. Se comprometen a una gestión orientada a la valorización de sus residuos bajo un enfoque de economía circular.

## Ecoeficiencia

Nuestros proveedores se comprometen a desarrollar sus actividades con ecoeficiencia, produciendo más con menos, garantizando el uso sostenible de los recursos y reduciendo progresivamente los impactos ambientales adversos, producto de sus operaciones.

## Impacto en el medio ambiente local

Nuestros proveedores implementan medidas para la prevención de ocurrencia de delitos ambientales y para evitar la sobreexplotación de los recursos naturales en el entorno local, protegiendo el medio ambiente contra daños por contaminación.

Deben utilizar adecuadamente los productos químicos y otras sustancias peligrosas para evitar el daño medioambiental. Asimismo, deben emplear materias primas e insumos amigables con el medio ambiente respetando el patrimonio natural y artificial, la diversidad biológica y el contexto social.

## **Monitoreo y Reporte Ambiental**

Nuestros proveedores deben llevar a cabo un seguimiento y reporte ambiental adecuado, incluyendo la divulgación de cualquier incidente ambiental y la cooperación con las autoridades en caso de emergencias ambientales.

## **Conservación de los Recursos Hidrobiológicos**

Nuestros proveedores deben cumplir con desarrollar sus actividades procurando el cuidado de los recursos hidrobiológicos, respetando las normas y la legislación vigente, brindada por los organismos competentes en dicha materia, comprometiéndose a explotar el recurso hidrobiológico, de una manera responsable y sostenible.

## **Pesca Sostenible**

Nuestros proveedores deben comprometerse con la pesca sostenible, evitando la sobreexplotación de los recursos hidrobiológicos y siguiendo prácticas de pesca responsable, cuidando la biodiversidad marina y los recursos hidrobiológicos, trabajar bajo enfoques preventivos y de producción limpia, haciendo frente al cambio climático.

En caso, algún proveedor tome conocimiento de la existencia de daños al medio ambiente, y sin perjuicio de la adopción de las medidas para mitigar dichos daños a la brevedad posible, debe dar aviso inmediato a AUSTRAL.





# 5

---



## Confidencialidad de la información

Los proveedores se comprometen a mantener la confidencialidad de la información de AUSTRAL a la que pudiera tener acceso y a no utilizarla para fines distintos a los relativos a los pactados ni para obtener alguna ventaja o beneficio indebido. El proveedor deberá adoptar todas las medidas necesarias para que su personal y terceros a cargo mantenga absoluta reserva y no divulgue a terceros la información confidencial que pudiere tener conocimiento.



## Libre Competencia y prevención de conductas anticompetitivas

Los proveedores son respetuosos con la libre y leal competencia en beneficio de los clientes y consumidores. Se comprometen a no desarrollar ni participan en prácticas de abuso de posición de dominio, concertación o prácticas desleales contra sus competidores, desarrollando mecanismos que les permitan competir de acuerdo con los principios éticos y las leyes de Libre Competencia.



## Uso responsable de los activos y recursos

Los proveedores deben implementar medidas de seguridad necesarias para garantizar que los activos que AUSTRAL les ha confiado no sean transferidos a terceros. Asimismo, deberán cuidar los recursos que AUSTRAL pone a su disposición y solo utilizarlos para los fines autorizados.



## Derechos de propiedad intelectual

Los proveedores se comprometen a respetar los derechos de propiedad intelectual de AUSTRAL, tales como derechos de autor, patentes y signos distintivos, ciñéndose estrictamente a las condiciones de uso que se le otorgue.

# Línea Ética de Austral

AUSTRAL pone a disposición de sus proveedores su canal de integridad para cualquier notificación sobre incumplimiento de lo indicado en el presente Código, resguardando la confidencialidad de la información intercambiada a través de él y asegurando que no se verá expuesto a represalias de ningún tipo.

Las comunicaciones pueden ser realizadas a través de los siguientes medios:



E-mail:  
[valores@austral.com.pe](mailto:valores@austral.com.pe)

Celular/WhatsApp:

946020784

App:  
<https://etica.ext.austral.com.pe>

AUSTRAL garantiza la confidencialidad y protección del denunciante.

PROHIBIDO  
HACER TRABAJOS  
EN CALIENTE

ACEITE DE PESCADO  
H: 11,30 ml.  
D: 9,25 ml.  
CAP: 735 Tr.

1  
C.H.

